



AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA 3 DE 2019

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación LP 3 de 2019 relacionado con el mejoramiento del sistema eléctrico de la sede principal de la Superintendencia de Sociedades ubicada en la ciudad de Bogotá.

1. **Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, a partir del 15 de agosto de 2018.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la aplicación de acuerdos comerciales, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término de 10 días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a los mismos y sus respectivas respuestas, pueden ser en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II

2. Objeto:

Contratar el mejoramiento del sistema eléctrico de la sede principal de la Superintendencia de Sociedades ubicada en la ciudad de Bogotá

2.1. Alcance del objeto

El contrato de mejoramiento del sistema eléctrico del edificio sede de Bogotá, de la Superintendencia de Sociedades desarrollará las siguientes acciones:

1. Rediseño y adecuación de la subestación eléctrica del edificio de Bogotá.
2. Cambio de los transformadores de media tensión de la subestación de energía eléctrica del edificio.
3. Cambio de los conexionados de media y baja tensión en la subestación.
4. Cambio de celdas de protección en vacío para cada transformador con seccionador extraíble (corte visible) por lo menos de 15 KV.
5. Cambio de puertas de subestación a puertas normalizadas RETIE y certificadas RETIE.
6. Obras que resulten necesarias para lograr el mejoramiento seguro del sistema eléctrico del edificio, cumpliendo con la normatividad vigente en la materia, además de la obligación de austeridad en lo referente a la reducción del consumo de energía, establecida en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018.
7. Cambio de la planta eléctrica de emergencia, para atender los circuitos eléctricos críticos, con su respectiva instalación, transferencia y sus adecuaciones, así como la desinstalación de la planta antigua.





3. Codificación del objeto en los Códigos UNSPSC:

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica
95121700	Edificios y estructuras públicos
39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
26111600	Generadores de potencia
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72101507	Servicios de mantenimiento de edificios
72112000	Servicios de construcción de edificios no residenciales
26101400	Componentes de motores o generadores
26131501	Centrales eléctricas de diésel
26111601	Generadores diésel

4. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de licitación pública, en razón a la naturaleza del objeto a contratar y el presupuesto del mismo, conforme con lo establecido en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en el presente pliego.

5. Plazo estimado del contrato.

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2019.

6. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación

La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el Secop II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. **La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.**

7. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma de \$581.669.278 moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El valor definido para la contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 82519 del 22 de Julio de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al catálogo de gasto "Adquisición de Bienes y Servicios".

Nota: La adjudicación se efectuará al proponente que cumpliendo los requisitos establecidos obtenga el máximo puntaje de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

5. Cobertura de Acuerdos Comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos



comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por acuerdos comerciales vigentes con el Estado Colombiano.

6. Convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la cuantía de la contratación, la convocatoria del presente proceso no es susceptible de ser limitada a Mipymes.

7. Participación en el proceso de contratación

En el proceso de contratación LP 1 de 2019 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto del contrato.

8. Breve descripción de las condiciones para participar

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a 3 meses calendario, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso o del vencimiento de la prórroga, si la hubiere.

La capacidad jurídica, financiera, técnica, la experiencia y la capacidad organizacional, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Para efectos de la adjudicación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación. Únicamente se calificarán las ofertas que se encuentren habilitadas, jurídica, técnica y financieramente.

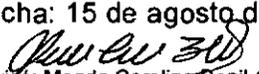
9. Lugar donde se puede consultar los documentos del proceso:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II,

Cordialmente,


DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Secretaria General

Fecha: 15 de agosto del 2019


Revisó: Magda-Carolina Bonil Olivera
Coordinadora del Grupo de Contratos

NIT. 899.999.086-2
RAD. S/N
COD. TRAM. 53003
COD. DEP. 117
FOLIOS: 3 Folios
CÓD. FUNC. M5101